



Facultad de Ciencias Naturales

COMODORO RIVADAVIA, 21 MAR. 2005

VISTO:

La nota de la Directora del P.I. N° 470 "Volcanismo alcalino terciario del Chubut, Patagonia Extrandina", Dir. Dra. Viviana Alric, solicitando la baja al citado proyecto y

CONSIDERANDO:

Que la Dir. del P.I. N° 470 Dra. Viviana Alric solicita la baja a partir del 11 de noviembre de 2004 por la imposibilidad de conseguir financiación necesaria para dar cumplimiento al cronograma de tareas.
Que ha tomado conocimiento el Departamento de Geología.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES

RESUELVE

Art.1º) Solicitar al Secretario de Ciencia y Técnica la aprobación de la baja al P.I. N° 470 "Volcanismo alcalino terciario del Chubut, Extrandina", Dir. Dra. Viviana Alric a partir del 11 de noviembre de 2004.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CAFCN N° 037.05

Dra. MARIA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
UNPSJB

Form. EDGARDO J. I. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES